

DENUNCIA PRESENTADA POR ZAMBIA

Decisiones

En su 1486a. sesión, celebrada el 18 de julio de 1969, el Consejo decidió invitar al representante de Portugal a participar, sin voto, en la discusión del tema titulado "Carta, de fecha 15 de julio de 1969, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Zambia (S/9331)"²².

En su 1487a. sesión, celebrada el 22 de julio de 1969, el Consejo decidió invitar a los representantes de la República Unida de Tanzania y de Somalia a participar, sin voto, en la discusión de la cuestión.

En su 1488a. sesión, celebrada el 23 de julio de 1969, el Consejo decidió invitar a los representantes de Kenia y de la República Árabe Unida a participar, sin voto, en la discusión de la cuestión.

En su 1489a. sesión, celebrada el 24 de julio de 1969, el Consejo decidió invitar a los representantes de Liberia, Madagascar, Sierra Leona, Túnez, Gabón y la República Democrática del Congo a participar, sin voto, en la discusión de la cuestión.

Resolución 268 (1969)

de 28 de julio de 1969

El Consejo de Seguridad,

Habiendo oído las declaraciones de las partes,

Consciente de la responsabilidad que le incumbe en

²² *Ibid.*, Vigésimo Cuarto Año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1969.

la adopción de medidas colectivas eficaces para impedir y eliminar las amenazas a la paz y la seguridad internacionales,

Teniendo presente que todos los Estados deben abstenerse en sus relaciones internacionales de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas,

Preocupado por la grave situación que crea el bombardeo portugués de la aldea de Lote, en el distrito de Katete, de la Provincia Oriental de Zambia, limítrofe con el territorio de Mozambique,

Gravemente preocupado porque los incidentes de esta naturaleza ponen en peligro la paz y la seguridad internacionales,

1. *Censura enérgicamente* los ataques portugueses contra la aldea de Lote, en el distrito de Katete, de la Provincia Oriental de Zambia, que han ocasionado la pérdida de bienes y vidas en la población civil;

2. *Exhorta* a Portugal a que desista inmediatamente de violar la integridad territorial de Zambia y de realizar ataques no provocados contra su territorio;

3. *Pide* la inmediata liberación y repatriación de todas las personas de la población civil de Zambia secuestradas por los fuerzas militares portuguesas que operan en los territorios coloniales de Angola y Mozambique;

4. *Pide asimismo* a Portugal la devolución de todos los bienes de que se han apoderado ilícitamente las fuerzas militares portuguesas en el territorio de Zambia;

5. *Declara* que en caso de que Portugal no dé cumplimiento al párrafo 2 de la presente resolución, el Consejo de Seguridad se reunirá para estudiar la adopción de nuevas medidas;

6. *Decide* seguir ocupándose de esta cuestión.

Aprobada en la 1491a. sesión por 11 votos contra ninguno y 4 abstenciones (España, Estados Unidos de América, Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte).